

la tercera el día 13 de enero de 1999, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Número 32. Piso tercero del portón número 1, destinado a vivienda, tipo C, distribuido en diferentes dependencias; con una superficie construida de 124 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo avenida Juan Carlos I y de patio de la planta baja; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta y de este mismo portón; espalda, rellano de escalera, vivienda tipo E en la misma planta y de este mismo portón, caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta misma planta y de este mismo portón, e izquierda, vuelo de patio de la planta baja y edificio que fue de la prestataria. Tiene vinculada esta vivienda como anexo la plaza de aparcamiento número 34, en la planta sótano; que tiene una superficie construida de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 35; espalda, plaza de aparcamiento número 21, e izquierda, plaza de aparcamiento número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 393 de San Antón, folio 184, finca número 36.863, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—48.506.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento ejecutivo número 417/1997, promovidos a instancia de don Luciano Valle Llamosas, representante legal de «Icygas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra «Cocansar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de 400.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Bien objeto de subasta

Rústica, terreno sito en Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el monte de La Loma, tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados; linda: Al norte, don José María Talledo y resto de la finca matriz, parcela 663 del catastro de rústica; sur, «Cocansar, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz, parcela 63 del catastro de rústica, y por el oeste, don José Ortiz Villanueva, parcela 595 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca número 27.991, tomo 337, libro 259, folio 50.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 22 de julio de 1998.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—48.449.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Explotaciones Agrícolas Mares y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 389. Inscrita al tomo 710, libro 65, folio 51 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Yolanda Zafra Barranco.—48.616.